

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 7 JUL 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_.

REF.- REHECHURA DEL TRABAJO DE PARTICIÓN.

No. 11001-31-10-022-2018-00355-00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere al curador ad litem designado en auto calendado 4 de marzo de 2020 (folio 23), para que dentro del término de cinco (5) días proceda a presentar la aceptación del cargo, so pena de relevarlo del mismo.

Por secretaria comuníquese lo resuelto en el presente proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Ffb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>17</u>	de fecha <u>8 JUL 2020</u>
_____ Secretario	